

San Ramón de la Nueva Orán 07 JUL 2025

Expediente N° SO-19.018/2024.-  
**Resolución N° CD-ORAN-082/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Enf. Luis Omar Riquelme, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Enf. Luis Omar Riquelme, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los setenta (70) años, beneficio otorgado por Ley 26.508, en el marco de las Resoluciones N° CS-531/2011 y N° CS-229/2014.

Que, Dirección General de Administración de Facultad Regional Orán, eleva el informe correspondiente a los cargos del docente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 04/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por el Enf. Luis Omar Riquelme; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la condición de Docente Regular en Permanencia del Enf. Luis Omar Riquelme, D.N.I. N° 13.107.699, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Enfermería Quirúrgica”**, de la carrera Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-SALUD-441/2010, Expediente N° 12.322/08, a partir de los 65 años y hasta los 70 años.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Dirección Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic.ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA